



**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**  
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
Número del Informe de Servicio de Control Posterior:	INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 021-2024-2-2129-SCE
Tipo de Servicio de Control Posterior:	SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Titular de la entidad:	ELBER REQUEJO SANCHEZ

**RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de Verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar las recomendaciones	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1								

**RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de Verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar las recomendaciones	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
1	Realizar las acciones tendientes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad comprendidos en los hechos observados del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia, (Conclusión N° 01) en relación con "SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, AÑO 2022"	Disponer el deslinde de responsabilidades a través de la Secretaría Técnica PAD	Memorandum emitido por Gerencia Municipal	05 DIAS	GERENCIA DE MUNICIPAL	MEMORANDO N° 000224-2025-MDJO/GM [32392 - 2]	46420161	SEGUNDO MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
Informe de Precalificación emitida por la secretaría PAD		Informe de Precalificación	30 DIAS	SECRETARIA TECNICA PAD	MEMORANDO N° 001437-2024-MDJO/GRRH [1359 - 1] MEMORANDO N° 000224-2025-MDJO/GM [32392 - 2]	80510686	MAGDALENI LOZADA RAMIREZ	

**RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES**

N° de la Recomendación	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de Verificación	Plazo para implementar la recomendación	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar las recomendaciones	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y Apellidos
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ							

Ing<sup>o</sup> Elber Requejo Sánchez  
ALCALDE

ELBER REQUEJO SANCHEZ  
ALCALDE

Abog. Segundo Miguel Tiravanti Delgado  
GERENTE MUNICIPAL

SEGUNDO MIGUEL TIRAVANTI DELGADO  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI

**OFICIO N° -2025-CG/OC2129**

Señor:

**Carlos Alberto Mera Valera**  
Responsable del Portal de Transparencia Estándar  
**Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz**  
Av. Sáenz Peña N° 2151  
**Lambayeque/Chiclayo/José Leonardo Ortiz**

- Asunto** : Publicación de Plan de acción del Informe de Control Especifico n.º 021-2024-2-2129-SCE denominado "SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, AÑO 2022"
- Referencia** : Procedimiento de la Directiva n.º 009-2023-CG/SESSNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de lo establecido en el numeral 6.6, inciso c) de la referencia, que establece que *"El jefe del OCI genera y visa el PA validado por el OCI que se encuentra registrado en el aplicativo informático y lo remite al día siguiente de su registro al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el portal web de la entidad"*.

En ese sentido, se adjunta al presente documento, el Plan de Acción del Informe de Control Especifico n.º 021-2024-2-2129-SCE denominado **"SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, AÑO 2022"**, a fin que en el plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la recibido del presente documento, se proceda con la actualización correspondiente en el Portal de Transparencia Estándar y/o en el portal web de la entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Cynthia Veronica Esqueche Velasquez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz(e)  
Contraloría General de la República

(CEV)

Nro. Emisión: 00401 (2129 - 2025) Elab:(U10154 - L430)

